



Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 11001-4003-052-2018-00232-00

Del escrito de contestación a la demanda y excepciones de fondo propuestas por el apoderado judicial de la demandada Alicia Lega de Ordoñez, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07002e732818594b0006e922db57cd8b546fc8747ce1ee36bb71721e0d956437**

Documento generado en 10/04/2023 02:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>